

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

DRCC-IT-ADM-265-19

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	09 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	11 DE OCTUBRE 2019
PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LURA-BOCA DE TULU-COCLÉ.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ IAR 035 – 2000 , LORENA VEGA IRC-013-2007 y JOSÉ PABLO CASTILLO IRC-020-2004
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TOABRE, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el diseño y construcción de estribos e instalación de un puente modular de una vía con paso peatonal y longitud de 200 pies el cual se ubicará en el sitio exacto en el cual se erige el actual puente colgante vehicular. La base del proyecto desde su perspectiva ambiental ésta en la demolición y construcción de los nuevos estribos que se efectúe que en este caso es de 2m x2m x 8.90m para la construcción de los estribos, culminada esta actividad se iniciará el armado y lanzamiento del puente modular y posteriormente la construcción de las losas de acceso, zampeado y construcción de los accesos de tratamiento superficial

El Consorcio IPC-DC como contratista del proyecto: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N° 2: RIO LURA – BOCA DE TULÚ COCLÉ**, a través del Contrato N° AL-1-20-2018 tiene entre sus renglones el compromiso de realizar las siguientes actividades específicas: Limpieza, Desarraigue y Remoción de Árboles, Excavación para Estructura, Cunetas Pavimentadas, Construcción de Estribos, Traslado, Armado y Lanzamiento de Puente Modular, Zampeado, Construcción de losas de acceso, Suministro y colocación de material selecto y capa base, Imprimación y doble sello, Suministro e instalación de barreras de resguardo, Líneas continuas blancas de borde Línea doble amarilla de centro, Señales informativas, Señales Restrictivas, Señales Preventivas

En relación al sitio de botadero será en el **Folio Real N° 28052 (F)** cuya superficie total es de cuatro mil ochenta y siete metros cuadrados propiedad del señor Mosaded Sánchez Martínez con cédula de identidad personal N° 2-128-419, en la cual autoriza la **utilización**

de quinientos metros cuadrados (500 m²) para depositar 1000 m³ de material desechable. Ubicado en la comunidad de Boca de Lura, corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, en las coordenadas UTM DATUM WGS 589700 E /958385 N. Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84' son:

Punto	Este	Norte
1	572458	971880
2	572462	971941
3	572470	971942
4	572468	971880

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLON N°2: RIO LURA-BOCA DE TULU-COCLÉ.**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLON N°2: RIO LURA-BOCA DE TULU-COCLÉ.”**, promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Yarianis Santillana
MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE ADECUACIÓN
YARIANIS M. SANTILLANA M.
MAESTRA EN AVIACIÓN
CENF M. REC NAT
INCOEDAD, 8, 100-18-M18 *

José Quirós
LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

